

NS



Oficio GDCO- 2123 -2017

Guayaquil, 16 de junio del 2017

Señor:
SUPERINTENCIA DE COMPAÑÍA
En su despacho.-

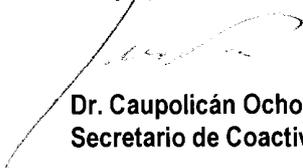
De mis consideraciones:

Le hago saber: Que dentro del Juicio Coactivo No. 02-2017, que sigue la Corporación Financiera Nacional B.P. contra FRANCISCO JOSE VILLEGAS PLAZA y la COMPAÑIA INMOBILIARIA CIVIL DEL CENTENARIO CENTRO INMOCENSA S.A. se ha ordenado lo siguiente:

JUZGADO DE COACTIVA DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL BP.- Guayaquil, 15 de junio del 2017; a las 16h00.- seguido contra FRANCISCO JOSE VILLEGAS PLAZA y la COMPAÑIA INMOBILIARIA CIVIL DEL CENTENARIO CENTRO INMOCENSA S.A VISTOS.- EN LO PRINCIPAL: En virtud al memorando SNCT-015979, suscrito por el CPA. Pablo Delgado Mateo Jefe Regional de Cartera Operativa, de fecha 12 de junio del 2017, indicando que se ha procedido con el trámite de novación del cliente Francisco José Villegas Plaza, por lo que actualmente se encuentra instrumentada y vigente, esta judicatura dispone: **1) Se declare extinta la deuda de conformidad al artículo 1583 numeral 3 del Código Civil, es decir por la novación. 2) Se procede con la cancelación y levantamiento de todas las medidas cautelares ordenadas dentro de esta causa, mediante providencia de fecha 18 de enero del 2017; a las 10h00, siendo estas las siguientes: 2.4) La cancelación de embargo de las acciones y/o participaciones, transferencia de acciones o participaciones en compañías que se encuentren registradas a nombre del señor FRANCISCO JOSE VILLEGAS PLAZA; con cédula de ciudadanía número 0920301173 y la Compañía INMOBILIARIA CIVIL DEL CENTENARIO CENTRO INMOCENSA S.A, con No. de Ruc. 0990293961001, legalmente representada por el señor Francisco José Villegas Plaza en su calidad de Gerente General; para lo cual ofíciase a la Superintendencia de Compañías; CÚMPLASE, OFÍCIESE, NOTIFIQUESE Y CÍTESE.- (Fdo.) Ab. Jenny Cepeda Saavedra, Jueza Nacional Delegada de Coactiva.- (Fdo.) Dr. Caupolicán Ochoa Neira, Secretario de Coactiva.-**

Lo que comunico a usted para los fines de ley,

Guayaquil,


Dr. Caupolicán Ochoa Neira
Secretario de Coactiva





Sra. Milvia Alcaravia
Coactiva

RECEBIDO

20 JUN 2017
RECEBIDO
15:30



N° TRAMITE: 39204-0041-17 27/06/17 17.2
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Reestructuración



CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P

JUZGADO DE COACTIVA

JUICIO COACTIVO N° 02-2017

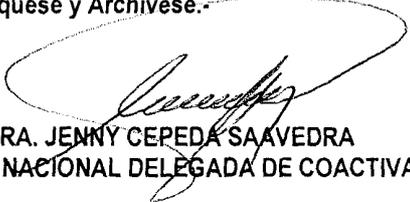
COACTIVADOS: FRANCISCO JOSE VILLEGAS PLAZA y la COMPAÑIA INMOBILIARIA CIVIL DEL CENTENARIO CENTRO INMOCENSA S.A.

JUZGADO DE COACTIVA DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL BP.- Guayaquil, 15 de junio del 2017; a las 16h00.-VISTOS.- Continuando con la sustanciación del proceso y en mérito a la Delegación de la Jurisdicción Coactiva, otorgada en mi favor constante en Oficio # GG-016467, de fecha 15 de junio del 2017, suscrito por el economista Héctor Javier Delgado Oviedo Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P., cuya copia certificada se manda agregar al proceso y en virtud de ello JUEZA DELEGADA DE COACTIVA, conforme lo previsto en el inciso final del Art. 942 del Código de Procedimiento Civil. **AVOCO** conocimiento de la presente causa, para los fines legales pertinentes.-**Agréguese a los autos:** **a)** Boletas de notificaciones electrónicas de fecha 19 de mayo del 2017; **b)** Memorando SRCR-G-0012679, suscrita por la CPA Jessica Encalada M. Jefe de Equipo Mediana Empresa, de fecha 10 de mayo del 2017, adjunta copia de la resolución CNN-2017-103; **c)** Memorando SRCR-G-015905, suscrito por la CPA. Jessica Encalada M., indicando que a la presente fecha se encuentra debidamente instrumentada, de fecha 12 de junio del 2017; **d)** Memorando SNCT-015979, suscrito por el CPA. Pablo Delgado Mateo Jefe Regional de Cartera Operativa, de fecha 12 de junio del 2017, indicando que se ha procedido con el trámite de novación del cliente Francisco José Villegas Plaza, por lo que actualmente se encuentra instrumentada y vigente, adjunta tabla de amortización. **EN LO PRINCIPAL:** En virtud al memorando SNCT-015979, suscrito por el CPA. Pablo Delgado Mateo Jefe Regional de Cartera Operativa, de fecha 12 de junio del 2017, indicando que se ha procedido con el trámite de novación del cliente Francisco José Villegas Plaza, por lo que actualmente se encuentra instrumentada y vigente, esta judicatura dispone: **1)** Se declare extinta la deuda de conformidad al artículo 1583 numeral 3 del Código Civil, es decir por la novación. **2)** Se procede con la cancelación y levantamiento de todas las medidas cautelares ordenadas dentro de esta causa, mediante providencia de fecha 18 de enero del 2017; a las 10h00, siendo estas las siguientes: **2.1)** Oficiese a los señores Registradores de la Propiedad a fin de que se cancele LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR de todos los bienes, derechos y acciones que se encuentren a nombre del señor **FRANCISCO JOSE VILLEGAS PLAZA; con cédula de ciudadanía número 0920301173 y la Compañía INMOBILIARIA CIVIL DEL CENTENARIO CENTRO INMOCENSA S.A, con No. de Ruc. 0990293961001, legalmente representada por el señor Francisco José Villegas Plaza; en su calidad de Gerente General; 2.2)** Oficiese al señor Jefe de la Agencia Nacional de Tránsito, Comisión de Tránsito del Ecuador y a la Agencia de Tránsito Municipal, a fin de que se CANCELE la prohibición de enajenar de dichos automotores, que se encuentren a nombre de los señores **FRANCISCO JOSE VILLEGAS PLAZA; con cédula de ciudadanía número 0920301173 y la Compañía INMOBILIARIA CIVIL DEL CENTENARIO CENTRO INMOCENSA S.A, con No. de Ruc. 0990293961001, legalmente representada por el señor Francisco José Villegas Plaza en su calidad de Gerente General; 2.3)** Oficiese a la Superintendencia de Bancos y a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria a fin de que CANCELE la retención de valores, en cualquier cuenta y/o inversiones en las Instituciones Financieras, Bancarias y Cooperativas de Ahorro y Créditos del país, que consten a nombre del señor **FRANCISCO JOSE VILLEGAS PLAZA; con cédula de ciudadanía número 0920301173 y la Compañía INMOBILIARIA CIVIL DEL CENTENARIO CENTRO INMOCENSA S.A, con No. de Ruc. 0990293961001, legalmente representada por el señor Francisco José Villegas Plaza en su calidad de Gerente General; 2.4)** La cancelación de embargo de las acciones y/o participaciones, transferencia de acciones o participaciones en compañías que se encuentren registradas a nombre del señor **FRANCISCO JOSE VILLEGAS PLAZA; con cédula de**

ciudadanía número 0920301173 y la Compañía INMOBILIARIA CIVIL DEL CENTENARIO CENTRO INMOCENSA S.A, con No. de Ruc. 0990293961001, legalmente representada por el señor Francisco José Villegas Plaza en su calidad de Gerente General; para lo cual oficiase a la Superintendencia de Compañías; 2.5) La cancelación de embargo de los derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial, signos y los derechos de autor, directos y conexos, que se encuentren a nombre del señor FRANCISCO JOSE VILLEGAS PLAZA; con cédula de ciudadanía número 0920301173 y la Compañía INMOBILIARIA CIVIL DEL CENTENARIO CENTRO INMOCENSA S.A, con No. de Ruc. 0990293961001, legalmente representada por el señor Francisco José Villegas Plaza en su calidad de Gerente General; para lo cual oficiase Instituto Ecuatoriano Propiedad Intelectual.; 2.6) La cancelación de Prohibición de salida del país que se encuentre registrada a nombre del señor FRANCISCO JOSE VILLEGAS PLAZA; con cédula de ciudadanía número 0920301173 y la Compañía INMOBILIARIA CIVIL DEL CENTENARIO CENTRO INMOCENSA S.A, con No. de Ruc. 0990293961001, legalmente representada por el señor Francisco José Villegas Plaza en su calidad de Gerente General; Oficiase al señor Servicio de Apoyo Migratorio. 3) Se deja sin efecto la orden de inscripción de embargo dictada mediante providencia de fecha 18 de enero del 2017; a las 10h00, sobre los bienes muebles e inmuebles consistentes en: a) Predio rustico ubicado en el Cantón Palestina. Provincia del Guayas, demarcados por los siguientes linderos y medidas. **POR EL NORTE:** Limita una parte con propiedad del Señor Pablo León con cincuenta y un metros veinte centímetros y otra parte limita con calle pública con once metros setenta centímetros. **POR EL SUR:** Con propiedad del señor Celso Parreño con sesenta y tres metros diez centímetros. **POR EL ESTE:** Con más propiedad del señor Celso Parreño con cincuenta y nueve metros treinta centímetros; y, **POR EL OESTE:** Con carretero Santa Lucia Palestina con cincuenta y ocho metros ochenta centímetros, medidas que hacen un área total o superficie total de cero punto tres mil seiscientos cuarenta y un hectáreas. Sin perjuicio de señalar los linderos y dimensiones se considera al inmueble como cuerpo cierto con todas las edificaciones, construcciones, instalaciones y demás bienes que por accesión o destino se reputan inmuebles según el Código Civil, así como todos los aumentos y mejoras que reciban dichos bienes raíces, inscrito en el Registro de Propiedad del Cantón Palestina, el 20 de febrero del 2017; b) **Bienes muebles maquinarias y equipos:** **UNO)** una Balanza para camiones color azul, año 2011 con cuatro celdas de peso; mulas de hasta 500 qq; capacidad 50.000 Lbs. indicador de peso marca Pensilvania, modelo 7600E color gris **DOS)** Un generador, marca: Kohler Powersystems, modelo: 200REOZP, serie: 07687, color: crema, año: 2003, motor marca: Detroit, Modelo GCD325, SERIE WS4646N1427452, Tanque de diésel medidas 90x75, plástico PVC, color azul; **TRES)** Tres transformadores marca: ABB, color: gris, año: 2011, de aceite-monofásico 240 a 480volt. **CUATRO)** Un elevador doble circuito No.1 color: blanco, año: 2011 85 cm de ancho entre los 2 elevadores motoreductor de 5HP; **CINCO)** Un prelimpiador color: blanco, año: 2011, motor marca: ABB, color: azul; **SEIS)** Un elevador doble circuito No.2, color: blanco, año: 2011 85 cm de ancho entre los 2 elevadores; **SIETE)** Un transportador banda principal No.1 color: blanco, año: 2011 motoreductor de 3 HP; **OCHO)** Dos transportador banda color: blanco, año: 2011 motoreductor de 2.5 HP, marca: siemens; **NUEVE)** Un transportador, banda transportador color: blanco, año: 2011 motoreductor de 2.5 HP, marca siemens; **DIEZ)** Un elevador doble circuito No. 3 color: blanco año: 2011 Motoreductor de 5HP; 85CM de ancho entre los 2 elevadores; **ONCE)** Un Horno de tamo color: gris, año: 2011 Blower de 0.75HP, marca: Weg, color: verde medidas 25 cm de diámetro x 12 cm, expulsador ventury de 3HP, color: azul medidas 20cmx 70 cm de diámetros; tolva medidas 240cm x 260 cm x 500 cm **DOCE)** Un secador color: gris año: 2011 motor marca: ABB, modelo: M2QA200L46, serie: 6312ZZ/03220V, 50HP, 1775RPM, 125^a, color: azul; **TRECE)** Un horno tamo color: gris, año: 2011 con tolva medidas 130 cm x 300 cm x 250 cm; **CATORCE)** Dos secador color: gris, año: 2011, motor marca: ABB, modelo: M2QA200L46, serie: 6312ZZ/03, 220V, 50HP, 1775RPM, 125 A, color: azul; **QUINCE)** Un transportador banda principal No.2 color: blanco, año: 2011 con 2 motoreductor de 1.5 HP; **DIECISEIS)** Dos transportador color: blanco, año: 2011 con motoreductor caja reductora marca: siti, tipo:

MNHL25/2, serie: 60102185, ratio: 18,80, motor marca: siemens de 1.5 HP,1650 RPM **DIECISIETE**) Un elevador doble circuito color: blanco, año: 2011, motoreductor de 2HP, marca: Satake; 55cm de ancho entre los 2 elevadores; **DIECIOCHO**) Un prelimpiador color: blanco, año: 2011, motor 2HP, Motor de 5HP; **DIECINUEVE**) Un elevador doble circuito color: blanco, año: 2011, motoreductor de 2HP; 55CM de ancho entre los dos elevadores; **VEINTE**) Un descascarador, marca: Satake, modelo: HR10SS(1)-L530198, serie: HA520205/HU510243, color: blanco, año: 2011, motor de 10 HP color: azul, tolva medidas 100 cm.x100cm.080cm; **VEINTIUNO**) Un monitor, marca: Satake, modelo: HA10P(3)-1, serie: 520230, color: blanco, año: 2011, motor marca Nova, color: azul, 3.7 kw, medidas: 140 cm x130cmx125cm; 1400RPM; **VEINTIDOS**) Dos elevador, doble circuito, color: blanco, año: 2011, motor de 2HP, color: azul; 55cm de ancho entre los dos elevadores; **VEINTITRES**) Una tolva, marca: Satake, color: blanco, año: 2011; **VEINTICUATRO**) Una mesa pady, marca: sakate, modelo: PS400D2-L, serie: 410124, color: crema, año: 2011, 1400RPM; motor de 3KW, color: verde; **VEINTICINCO**) Una zaranda saca impurezas, color: blanco, año: 2011, motor: de 10 HP; Tolva medidas: 105cmx 40cmx80cm; **VEINTISEIS**) Dos elevadores doble circuito, color: blanco, año: 2011, motor: de 2HP; 55 cm de ancho entre los dos elevadores; **VEINTISIETE**) Un pulidor de piedra, marca: Sakate, modelo: VTA5AA-L, serie: 390013, color: blanco, año: 2011, tolva medidas: 90cmx90x70cm; 570RPM, motor marca: Nova de 40 HP,color: azul 1160RPM,220V; **VEINTIOCHO**) Un elevador doble circuito, color: blanco, año: 2011, motor de 2HP; 55cm de ancho entre los 2 elevadores; **VEINTINUEVE**) Un elevador doble circuito, color: blanco, año: 2011, motor de: 2HP; 55 cm de ancho entre los 2 elevadores. **TREINTA**) Un pulidor de agua, marca: sakate, modelo: KB40G-L, serie: 330212, color: blanco, año: 2011, tolva medidas: 90cmx90cmx70; 850RPM, motor marca: nova de 40HP; **TREINTA Y UNO**) Un elevador doble circuito, color: blanco, año: 2011, motor de 2 HP; 55 cm de ancho entre los dos elevadores; **TREINTA Y DOS**) Una zaranda clasificadora, marca: sakate, color: blanco, año: 2011, motor: 2 HP, color azul; **TREINTA Y TRES**) Un elevador doble circuito, color: blanco, año: 2011, motor de 2HP; 55 cm de ancho entre los 2 elevadores; **TREINTA Y CUATRO**) Un cilindro clasificador marca: Ing. Hugo Poveda, modelo: CC-30, serie:CC29-12, color: blanco, año: 2011,motor de 2HP; **TREINTA Y CINCO**) Una tolva color: blanco, año: 2011, capacidad 500qq; **TREINTA Y SEIS**) Control principal color: blanco, año: 2011, 49 luces piloto, 1 paro de emergencia 25 pulsadores, **TREINTA Y SIETE**) Un tablero principal, marca: Schneider, color: blanco, año: 2011, contactores, pulsadores 1 Breaker de 125 A, 2 Breaker de 150A,1 Breaker de 400A,1 Breaker principal de 600ª, regletas, barra de interconexión; **TREINTA Y OCHO**) Un Elevador, doble circuito, color: blanco, año: 2012, motor reductor de 5HP; 85 cm de ancho entre los dos elevadores; **TREINTA Y NUEVE**) Una zaranda y prelimpia, color: blanco, año: 2012, motor de 10HP; Tolva medidas: 150cmx50cmx170cm; **CUARENTA**) Un elevador doble circuito, color: blanco, año: 2012, de 85 cm de ancho entre los dos elevadores, motoreductor de 5 HP; **CUARENTA Y UNO**) Un elevador doble circuito, color: blanco, año: 2012, motoreductor de 2HP; 85cm de ancho entre los 2 elevadores; **c) Bienes muebles maquinarias y equipos:** **a)** Un compresor marca: Kaeser, modelo: SM10-125, serie: 1203; **b)** Un tractor JOHN DEERE, modelo: 5045E MFWD, serie: IPY5045ECJ004829/PY3029T216207; implementos del tractor, marca: JOHN DEERE, modelo:553, serie: 1P00553XEDX033282; **c)** Un montacarga marca: HANGCHA, modelo: CPCD30N-RG5, serie 1: 001-007/ serie 2: F4ACO9287; cucharon, marca: HANGCHA, modelo: CI-00116, serie: 001-008, montacarga; **d)** Un cilindro clasificador marca: MILTEC, modelo: 50x3, serie:003; **e)** Un plansifter marca: MILTEC, modelo: MMPS90X8, serie: 004; **f)** Una Prelimpiadora marca: MILTEC, modelo: CPCD30N-RG5, serie: TQLZ100; **g)** Un pulidor (con cribas y porta cribas WFFN25JGO y rodillo Esmeril WFFN25 JGO), marca: Miltec, modelo: WFFN25, serie: 002; **h)** Una Ensacadora- Pesadora marca: Miltec, modelo: DCS-50ª, serie: 14ª03132; **i)** Un pulidor con cribas y porta cribas WFFN25JGO Y Rodillo Esmeril WFFN25-JGO marca: Miltec, modelo: WFFN25, serie: 001; **j)** Una envasadora marca: MUYANG, modelo: DCS50FB1, serie: 003,inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Palestina, el 20 de febrero del 2017. **4)** Se dispone regular los honorarios profesionales del doctor Caupolicán Ochoa Neira, Secretario del Proceso al amparo de lo que establece el art.

53 del Reglamento para el Ejercicio de la Jurisdicción Coactiva Sección I, por parte de la Corporación Financiera Nacional BP. Regulación DIR-010-2016, celebrada el 30 de mayo de 2016, por el valor de **USD \$2000,00 (DOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**MAS IVA, por concepto de recuperación de la deuda, vía Reestructuración, conforme consta del memorando SNCT-015979, suscrito por el Jefe Regional de Cartera Operativa, de fecha 12 de junio, el mismo que se encuentra incorporado en autos a fojas 436. El beneficiario presente la factura correspondiente para legalizar el pago y que el Departamento de Contabilidad y Pagaduría procedan a retener los impuestos que por Ley correspondan. Dicho valor será cargado a la cuenta del coactivado. Hecho lo cual archívese el proceso coactivo.-**Cumplase, Oficiese, Notifíquese y Archívese.**-


DRA. JENNY CEPEDA SAAVEDRA
JUEZA NACIONAL DELEGADA DE COACTIVA

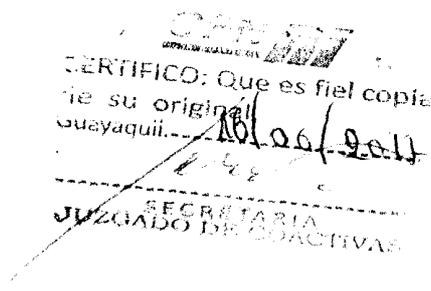
Lo certifico.-


Dr. Caupolicán Ochoa Neira
SECRETARIO DE COACTIVA

RAZÓN: Siento como tal señora Jueza Nacional Delegada de Coactiva que en esta fecha desglose dejando copia certificada en el expediente, el Oficio # GG-016467, del 15 de junio del 2017, suscrito por el economista Héctor Javier Delgado Oviedo Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P., que contiene la Delegación para el Ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, la misma que rige a partir del 15 de junio de 2017.-
Lo certifico.- Guayaquil, 15 de junio del 2017.

Lo Certifico.-


Dr. Caupolicán Ochoa Neira
SECRETARIO DE COACTIVA


CERTIFICADO: Que es fiel copia
de su original
Guayaquil, 16/06/2017
SECRETARIA
JUZGADO DE COACTIVAS